



Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Dictamen de Adjudicación por Excepción

Justificación

En la Unidad Académica Escuela Normal Rural “Gral. Plutarco Elías Calles”, ubicada en Etchojoa, Sonora se presenta un problema recurrente en el sistema hidráulico que amerita atención inmediata, ya que representa un riesgo potencial a la infraestructura y de salud. El problema se debe al alto contenido de hierro y manganeso en el agua. Esto tiene como consecuencia que el agua presente un sabor, olor y colores indeseables, a su vez provoca que las tuberías de agua potable se colapsaran dejando sin servicio el área de dormitorios, área de baños, lavaderos y área administrativa. A esta problemática se le suma que por ser un internado se suspenda las labores, privando a los estudiantes de sus horas de clase e interrumpiendo el trabajo del personal académico y administrativo. Debido a lo anterior, recibimos la solicitud por parte de las autoridades del plantel para realizar de carácter urgente la reparación de las tuberías colapsadas. Por lo cual, recibimos la solicitud de realizar la reparación inmediata de las tuberías dañadas y darle solución al problema de manganeso. En caso de hacer omiso de esta solicitud se corre el riesgo altamente probable de incurrir en perder valiosas horas de trabajo y huelga de los estudiantes en el plantel.

Dictamen

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora; con fundamento en los Artículos 61 fracción II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Sonora, que a la letra indica lo siguiente: “Artículos 61 fracción II: Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente de alguna zona o región del Estado, o como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales y Artículos 61 fracción III: Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados. Por lo tanto ADJUDICA DIRECTAMENTE, la obra cuyos datos se describen a continuación:

Obra		Importe (c/iva)
Rehabilitación del sistema hidráulico en lavaderos, oficinas administrativas y en aulas, reparación de boilers en mal estado de la Unidad Académica Escuela Normal Rural “Gral. Plutarco Elías Calles”, UBICADA EN Etchojoa, Sonora.		\$ 718,536.83
Programa	Clave obra CRESON	
FONE 18	CRESON/OP/006/2018	





En virtud de que la empresa DEDISMAT S.A. DE C.V., está constituido legalmente y reúne los requisitos de capacidad legal, técnica y financiera; de acuerdo a la documentación existente en este Organismo Público, además de contar con los recursos humanos y el equipo necesario para la realización de los trabajos en materia de obra pública que aseguran las mejores condiciones en economía, eficiencia y eficacia, se le ADJUDICA DIRECTAMENTE el contrato respectivo de conformidad con el presupuesto y programa de trabajo anexos en el presente dictamen y cuenta con un plazo de 31 días naturales para realizar los trabajos a partir de la fecha de inicio día 19 de junio de 2018.

El presente Dictamen se emite y firma en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 19 de junio de 2018.

A t e n t a m e n t e

José Rogelio Galindo Ruiz
Director de Recursos Materiales y Servicios